

**Gestión de Administración y Finanzas**  
**Unidad Operativa de Compras y Contrataciones**

## **NOTIFICACIÓN DE ERRORES U OMISIONES DE TIPO O NATURALEZA SUBSANABLE**

Notificación núm. NO-GAF-C-041-2025  
Martes 7 de octubre de 2025

A : **Impredom, SRL**

Asunto : **Solicitud de subsanación de error u omisión.**

Referencia : **Proceso de comparación de precios número ENJ-CCC-CP-BS-2025-008**, Contratación de los servicios de impresión de materiales para la Escuela Nacional de la Judicatura.

Por medio de la presente se les solicita subsanar la documentación u omisiones de tipo naturaleza subsanable siguiente:

### **EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CREDENCIALES**

- Certificación, vigente, emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales. **(no presentada)**

La respuesta a esta solicitud debe ser enviada a la siguiente dirección de correo electrónico: [comitedecompras@enj.org](mailto:comitedecompras@enj.org) o de manera física en la calle César Nicolás Penson número 59 Gascue, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana; con la referencia:

"Documentación Subsanable, proceso ENJ-CCC-CP-BS-2025-008", a más tardar el viernes diez(10) de octubre de dos mil veinticinco (2025), hasta las 12:00 P.M.

Asimismo, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial y la Ley número 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, hacemos de su conocimiento que la presente notificación tiene como único objetivo solicitar la documentación de aquellas informaciones identificadas como subsanables, en virtud de la normativa vigente y considerando los principios de transparencia, publicidad, objetividad e independencia de criterio de cada perito en los distintos tipos de

**Gestión de Administración y Finanzas**  
**Unidad Operativa de Compras y Contrataciones**

evaluaciones, así como la protección de la privacidad de la información durante la etapa de evaluación.

De no obtemperar a esta solicitud, serán descalificados para continuar participando en el proceso de comparación de precios número ENJ-CCC-CP-BS-2025-008, sin más trámite.

Sin otro particular por el momento, se despide,

**Richard Alejandro Gómez Encarnación**  
Responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones